VERIFICACIÓN TÉCNICA

Tolemaida, 03 de Noviembre de 2020.

En desarrollo del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 015-038 de 2020, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA VEHÍCULO CHEVROLET FTR DE PLACA WDB 915 ASIGNADO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE" y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la información allegada con la oferta presentada por el siguiente oferente:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.	**TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LTDA-EN REORGANIZACIÒN NIT. 830.134.871-5**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe ejecutar durante la vigencia del contrato.	**CUMPLE**
El oferente debe anexar documento donde certifique que en caso de serle adjudicado el contrato cuenta con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios y suficientes para la realización de la instalación del repuesto, además disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para el vehículo objeto de esta Contratación, ubicadas en los municipios de Girardot o Melgar.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD LOS BIENES: El oferente debe anexar documento donde certifique que el bien a entregar está en óptimas condiciones de funcionamiento, será de excelente calidad ya que no se acepta repuesto homologado o refaccionado, será original y nuevo, en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique. Con todas las partes, accesorios y/o piezas necesarias para su correcta instalación y funcionamiento, certificado por el	**CUMPLE**

fabricante o los representantes de la marca en Colombia, la mano de obra será realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.	
El oferente debe anexar documento donde certifique la disponibilidad de repuestos de acuerdo a la necesidad del vehículo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande**.**	**CUMPLE**
El oferente debe adjuntar certificación donde garantice la calidad del bien por el término de doce (12) meses. Así mismo en caso de daño de alguna parte, pieza o elemento, este debe ser cambiado por uno de igual o características superiores, de la misma casa fabricante. Así mismo, el contratista se obliga con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a solucionar las novedades que se presenten en la ejecución del contrato de manera inmediata.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA: Para el caso de contratos ejecutados en el Sector Público, se debe anexar: - Copia del Contrato con su respectiva: - Acta o constancia de Recibo a Satisfacción o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Acta de liquidación del mismo Las actas o constancias, deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del Contrato. b) Valor. c) Nombre o Razón Social del Contratista d) Nombre o Razón Social del Contratante e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. Para efectos del Sector Privado, factura (s) o certificación donde conste el recibido por parte del contratante. Nota 1: La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro del bien objeto de contratación o que tengan relación o sean similares al objeto de este proceso; la suma de cualquiera o de ambos casos, debe ser por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS	**CUMPLE**

La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite uno de los integrantes o cada integrante del proponente plural, en todo caso la suma de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	

CONCEPTO TECNICO:

1. El oferente **TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LTDA- EN REORGANIZACIÒN NIT. 830.134.871-5, CUMPLE** con los documentos de contenido técnico objeto de verificación, para continuar en el presente proceso de selección.

COMITÈ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

PD. FLOR MARIA MURILLO MENDOZA
Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Evaluador Técnico Proceso MC-N°015-038-2020